

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2027</small>	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:</b> ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO</b>		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		<b>CONTRATO No. PS-103/2024-LICITACIÓN-SECTUR</b> <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJEP</b>

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE “TOBOGÁN DE NIEVE”, “PISTA DE HIELO” Y “PLANTA DE LUZ” PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EN SU EDICIÓN 2024.**

**CONTRATO No. PS-103/2024-LICITACIÓN-SECTUR**

**Contrato de prestación del servicio de arrendamiento de “Tobogán de Nieve”, “Pista de Hielo” y “Planta de Luz” para el evento “Villa Navidad” en su Edición 2024**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“La SAE”**, y por la otra parte la persona moral denominada **Aserkare Publicidad y Eventos, S.A. de C.V.**, representada en este acto por la **C. Dariana Michelle Rada Gamiño**, en su calidad de **Administrador Único**, a quien se le denominará **“El Prestador de Servicios y Arrendador”**, así mismo cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **“Las Partes”**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES**

1. La **Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes**, representada por su **Titular la Mtra. Gloria María Romo Cuesta**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Ente Requirente”**, determinó la necesidad de contratar el **servicio de arrendamiento de “Tobogán de Nieve”, “Pista de Hielo” y “Planta de Luz” para el evento “Villa Navidad” en su Edición 2024**, para las diferentes actividades a desarrollar durante el evento.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **911/2024** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Planeación y Proyectos de **“El Ente Requirente”** en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a **“La SAE”** la **contratación del servicio de arrendamiento de “Tobogán de Nieve”, “Pista de Hielo” y “Planta de Luz” para el evento “Villa Navidad” en su Edición 2024**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 26 de noviembre de 2024 se publicó en un Diario de Circulación Estatal el resumen de la convocatoria para el procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N060-2024**, en fechas 27, 28 y 29 de noviembre del 2024 se puso a disposición la convocatoria en el portal del Gobierno del Estado de Aguascalientes **“HOY SE COMPRA”**, el 03 de diciembre del 2024 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 09 de diciembre del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 11 de diciembre del 2024.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</small>	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:</b> ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO</b>		<b>CONTRATO No. PS-103/2024-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</b>

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y administrativos, y no rebasar el presupuesto autorizado se resolvió adjudicar la **partida 1 (uno)** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N060-2024** correspondiente a la **contratación del servicio de arrendamiento de “Tobogán de Nieve”, “Pista de Hielo” y “Planta de Luz” para el evento “Villa Navidad” en su Edición 2024**, a favor de **“El Prestador de Servicios y Arrendador”**, por un monto total de **\$4’060,000.00 (CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”** se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

### DECLARACIONES

**Primera: “La SAE” declara:**

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 21 de noviembre de 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **911/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes.



 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027</small>	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:</b> ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO</b>		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  <b>CONTRATO No.</b> PS-103/2024-LICITACIÓN-SECTUR <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</b>

- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de **“El Prestador de Servicios y Arrendador”**, así como su **Administrador Único**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

**Segunda: “El Prestador de Servicios y Arrendador”** declara:

- 2.1 Que es una persona moral legalmente constituida mediante escritura pública número **43,475**, Tomo **465**, de fecha 04 de abril del 2023, otorgada ante la fe pública del **Lic. José Antonio Torres Álvarez, Titular de la Notaría Pública Número 78** de la Ciudad de León, Guanajuato, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de León, en fecha 02 de junio del 2023.
- 2.2 La **C. Dariana Michelle Rada Gamiño** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Administrador Único**, con mandato general amplísimo para pleitos y cobranzas, y para actos de administración, lo anterior como se desprende de la escritura señalada en la declaración **2.1** que antecede, facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando, de conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **RDGMDR02103011M200**.
- 2.3 Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR31750**.
- 2.4 **La actividad económica según obra en su Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria es:** Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales.
- 2.5 Que tiene establecido su domicilio fiscal en calle Boulevard José Ma. Morelos número 115, interior 6, Colonia El Peluchan, León, Guanajuato, C.P. 37119, con número telefónico 477.272.61.27, así como la cuenta de correo electrónico **aserkare.office@gmail.com**, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

**PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:**  
ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

**ENTE REQUIRIENTE:** SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO**

**CONTRATO No.** PS-103/2024-LICITACIÓN-SECTUR  
**LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP**

- 2.6 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **APE230404JB0**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7 Que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el número **Z0675736101**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.2. Que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **“El Prestador de Servicios y Arrendador”**, así como su **Administrador Único**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.3. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

**Tercera: “Las Partes”** conjuntamente declaran:

- 3.1. Que se reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente instrumento es la **contratación del servicio de arrendamiento de “Tobogán de Nieve”, “Pista de Hielo” y “Planta de Luz” para el evento “Villa Navidad” en su Edición 2024**, a los que en lo sucesivo se les denominará **“Los Servicios”**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 697/24, así como en la oferta técnica y económica de “El Prestador de Servicios y Arrendador”**, mismos que forman parte integral del presente contrato, en el apartado de **ANEXOS**.

**“El Prestador de Servicios y Arrendador”** deberá prestar **“Los Servicios”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requirente”**.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR.** La descripción completa de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, así como número de partida,

*[Handwritten Signature]*

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:</b> ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.</p>
<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO</b></p>		<p><b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p><b>CONTRATO No.</b> PS-103/2024-LICITACIÓN-SECTUR <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</b></p>

cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 697/24, así como en la oferta técnica y económica de “El Prestador de Servicios y Arrendador”**, mismos que forman parte integral del presente contrato, en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** equivale a la cantidad de **\$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$4,060,000.00 (CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, serán pagados por **“El Prestador de Servicios y Arrendador”**; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** se obliga a prestar **“Los Servicios”** conforme a lo siguiente:

**Para la estación 1:**

Fecha de montaje: 16 de diciembre del 2024. Horario: de las 06:00 horas a las 21:00 horas.

Fecha de desmontaje: 26 de diciembre del 2024. Horario: de las 06:00 horas a las 19:00 horas.

Lugar de instalación: en la explanada de la estación 1 de la Línea Verde, ubicada en la Avenida Poliducto S/N entre las Avenidas Mariano Hidalgo y Amalia Gómez Zepeda, en la Colonia Periodistas en Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20299.

**Para la estación 2:**

Fecha de montaje: 16 de diciembre del 2024. Horario: de las 06:00 horas a las 21:00 horas.

Fecha de desmontaje: 26 de diciembre del 2024. Horario: de las 06:00 horas a las 21:00 horas.

Lugar de instalación: en la Línea Verde, en Avenida Poliducto número 341, en el Fracc. Villas de Nuestra Señora de la Asunción (Sector San Marcos), C.P. 20126, Aguascalientes, Aguascalientes, en la cancha de la Alberca Olímpica.

Las condiciones específicas de **“Los Servicios”** se encuentran descritas en el **pedido de compra número 697/24, así como en la oferta técnica y económica de “El Prestador de Servicios y Arrendador”**, mismos que se adjuntan al presente contrato, en el apartado de **ANEXOS**.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027</small>	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:</b> ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO</b>		<b>CONTRATO No.</b> PS-103/2024-LICITACIÓN-SECTUR <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</b>

“El Ente Requirente” no estará obligado a recibir “Los Servicios” si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

**CUARTA. RESPONSABLES.** En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “La Ley”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Ing. José de Jesús Martínez Serrano**, en su carácter de **Director General Administrativo** de “El Ente Requirente” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público en coordinación con la **Mtra. Zendi Villegas Hernández**, en su carácter de **Directora General de Planeación y Proyectos** de “El Ente Requirente” o quien la sustituya en su cargo y/o funciones, serán los responsables de verificar que “Los Servicios” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de “Los Servicios” se efectúen bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “La SAE” de cualquier incumplimiento de “El Prestador de Servicios y Arrendador”, para efecto de que “La SAE” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “La Ley”.

De ser necesario, para casos específicos, “El Ente Requirente” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “El Prestador de Servicios y Arrendador”.

**QUINTA. FORMA DE PAGO.** La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “El Prestador de Servicios y Arrendador” en moneda nacional mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por él al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de “La Ley”, el pago de realizará en una sola exhibición, una vez concluidos “Los Servicios” dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “El Ente Requirente” el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, mismo que deberá ir acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

El comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

*Rodriguez*

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:</b> ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.</p>
<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO</b></p>		<p><b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p><b>CONTRATO No.</b> PS-103/2024-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</p>

**SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.** “El Prestador de Servicios y Arrendador” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La SAE” y/o “El Ente Requirente”.

“El Prestador de Servicios y Arrendador” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

**SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia de este contrato será desde la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2024, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Servicios” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios y Arrendador”.

**OCTAVA. GARANTÍAS.** Las garantías a otorgar serán las siguientes:

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** “El Prestador de Servicios y Arrendador” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Servicios” conforme a lo siguiente:

**Garantía del servicio:** Que el servicio se entregue en tiempo y forma conforme a lo requerido, que se cumpla con los estándares de seguridad respectivos, garantizando la integridad física de los usuarios durante la prestación de “Los Servicios”.

**Garantía de los bienes:** “El Prestador de Servicios y Arrendador” tendrá la obligación de responder por la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes, garantizando la integridad física de los usuarios durante la prestación de “Los Servicios”.

Si durante los períodos de garantía anteriormente señalados, se presenta algún error y/o irregularidad en “Los Servicios” prestados, “El Prestador de Servicios y Arrendador” queda obligado a reponerlos y/o repararlos de acuerdo a lo siguiente:

**Tiempo de reposición:** en caso de existir algún contratiempo que afecte a “Los Servicios” contratados, este será atendido en menos de 1 hora una vez notificando a “El Prestador de Servicios y Arrendador” vía telefónica y/o correo electrónico.



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2027

Secretaría de  
**Administración**

**PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:**  
ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

**ENTE REQUIRENTE:** SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO**

**CONTRATO No.** PS-103/2024-LICITACIÓN-SECTUR  
**LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP**

**Tiempo de reparación:** en caso de algún desperfecto éste será atendido de acuerdo a la gravedad de la falla, una vez notificado a **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** vía telefónica y/o correo electrónico.

Asimismo, **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de **“Los Servicios”**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

**“El Prestador de Servicios y Arrendador”** deberá contar con el personal especializado para la prestación de **“Los Servicios”** requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **“El Ente Requirente”** y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** presentará a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente, y que en términos del artículo 70 de **“La Ley”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** no preste **“Los Servicios”** contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requirente”**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **“El Ente Requirente”**, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de **“Los Servicios”**, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** para el cumplimiento de sus obligaciones.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</small>	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:</b> ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO</b>		<b>CONTRATO No.</b> PS-103/2024-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

**NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**.

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.** **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **“El Ente Requirente”** y/o **de cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **“El Ente Requirente”**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de **“Las Partes”** de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

**“El Prestador de Servicios y Arrendador”** se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de contratación que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“El Ente Requirente”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

**“El Prestador de Servicios y Arrendador”** acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las leyes aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.** **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** asume la responsabilidad y se obliga a defender y sacar a salvo a **“El Ente Requirente”** sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Servicios”** prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“El Ente Requirente”** deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“El Ente Requirente”** se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“El Ente Requirente”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios y Arrendador”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada **“El Ente Requirente”**, o las cantidades que se deriven del arreglo

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2013-2017</small>	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:</b> ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO</b>		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  <b>CONTRATO No.</b> PS-103/2024-LICITACIÓN-SECTUR <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</b>

que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato a **“El Ente Requirente”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** de la reclamación de que se trate.

**DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.** De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de **“Las Partes”** y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Servicios”**, aún no prestados y/o pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

**DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN SERVICIOS.** Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“El Ente Requirente”** podrá acordar el incremento en la cantidad de **“Los Servicios”** contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en **“Los Servicios”** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **“El Ente Requirente”** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** a respetar el precio de **“Los Servicios”** y que éste sea idéntico al originalmente pactado.

**DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.** **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** se constituye por su carácter de patrón en el responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de **“Los Servicios”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de **“Los Servicios”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“El Ente Requirente”** o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** para el cumplimiento del presente contrato.

**“El Prestador de Servicios y Arrendador”** se obliga a que el personal que destine para la prestación de **“Los Servicios”**, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** destine para la prestación de **“Los Servicios”**, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**“El Prestador de Servicios y Arrendador”** por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“El**

*Rueda*

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027</small>	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:</b> ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO</b>		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		<b>CONTRATO No.</b> PS-103/2024-LICITACIÓN-SECTUR <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</b>

**Ente Requirente**” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a **“El Ente Requirente”** por ese concepto, **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** le reembolsará cualquier gasto en que incurriera por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

**“El Prestador de Servicios y Arrendador”** se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

**“El Prestador de Servicios y Arrendador”** se hace responsable ante **“El Ente Requirente”** de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**.

Igualmente, en el caso de que **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** no cumpla con alguna de las obligaciones que están a su cargo, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“El Ente Requirente”** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La SAE”** a solicitud escrita de **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de **“El Ente Requirente”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios y Arrendador”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero.

En todo caso, **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”**.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.** En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios y Arrendador”**, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

		<b>PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:</b> ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO</b>		<b>CONTRATO No.</b> PS-103/2024-LICITACIÓN-SECTUR <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</b>

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Prestador de Servicios y Arrendador”**:

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Servicios”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- a) El incumplimiento en la prestación de **“Los Servicios”** en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para **“Los Servicios”**.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“El Ente Requirente”**.
- e) El que ante la solicitud de **“El Ente Requirente”** de ampliar la contratación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato, **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

**DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **“La Ley”**, cuando **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** no preste **“Los Servicios”** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **“La SAE”** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de **“Los Servicios”** no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se



 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027</small>	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:</b> ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO</b>		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  <b>CONTRATO No.</b> PS-103/2024-LICITACIÓN-SECTUR <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</b>

hubiera suscitado el incumplimiento por parte de **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por **“El Ente Requirente”** la correcta prestación de **“Los Servicios”**. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **“La SAE”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de **“La Ley”**.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de **“La SAE”**, se extinga la necesidad de **“Los Servicios”** contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **“La SAE”** reembolsará a **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **“La Ley”**, **“Las Partes”** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por **“El Prestador de Servicios y Arrendador”**, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**“El Ente Requirente”** no autorizará ampliaciones al plazo de prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **“El Prestador de Servicios y Arrendador”**.

**DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.** **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N060-2024**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de **“La Ley”** forman parte integral de la convocatoria.

**VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** En términos del artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</small>	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:</b> ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO</b>		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  <b>CONTRATO No.</b> PS-103/2024-LICITACIÓN-SECTUR <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</b>

jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 13 de diciembre del 2024.

Por **“La SAE”**

Por **“El Prestador de Servicios y Arrendador”**

**LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,**  
**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**C. DARIANA MICHELLE RADA GAMIÑO,**  
**ADMINISTRADOR ÚNICO DE**  
**ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS,**  
**S.A. DE C.V.**

**Testigos**

**ING. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO,**  
**DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE**  
**LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO**  
**DE AGUASCALIENTES.**

**C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
CONTRATO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

**PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:**  
ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE TURISMO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y  
ARRENDAMIENTO**

**CONTRATO No. PS-103/2024-LICITACIÓN-SECTUR  
LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP**

# ANEXOS

*Handwritten signature*

*C*

*Handwritten signature*

U

SIN TEXTO

U

U

U

U



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	697/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	11
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	11/12/2024

PROVEEDOR : PR31750 ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200469

RFC: APE230404JB0

DIRECCIÓN : BLVD. JOSE MA MORELOS #115 INT. 6, EL PELUCHAN, LEON GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37119

TELÉFONO : 4772726127

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF:

JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

11/12/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA : 1/7

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	32901	<p>329010048 ARRENDAMIENTO</p> <p>SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE TOBOGÁN DE NIEVE, PISTA DE HIELO Y PLANTA DE LUZ PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A DESARROLLARSE DURANTE EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2024, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 20 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p> <p>EL SERVICIO INCLUIRÁ:</p> <p>ESTACIÓN 1 TOBOGÁN DE NIEVE:</p> <p>TOBOGÁN DE NIEVE CON DIMENSIONES DE 25.00 METROS DE LARGO X 7.00 METROS DE ANCHO X 5.00 METROS DE ALTO CON CAPACIDAD DE 120 PERSONAS POR HORA, CON ANDAMIOS CON ESTRUCTURA DE ACERO DE 26.00 METROS DE LARGO X 7.00 METROS DE ANCHO LA BASE Y 6.50 METROS DE ALTO.</p> <p>INCLUIRÁ:</p> <p>8 HORAS DE SERVICIO (POR DÍA) DE LAS 13:00 HORAS A LAS 21:00 HORAS.</p> <p>SUMINISTRO DE 7 A 8 TONELADAS (SEGÚN CONDICIONES CLIMÁTICAS) DE HIELO FRAPPÉ CADA 24 HORAS ANTES DEL INICIO DE OPERACIÓN DEL TOBOGÁN DE NIEVE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>10 DONAS DE PLÁSTICO TIPO SALVAVIDAS PARA DESLIZARSE.</p> <p>10 CASCOS PROTECTORES. 10 RODILLERAS. 10 CODERAS.</p> <p>NOTA: SE PROPORCIONARÁN VARIEDAD DE TALLAS DE CASCOS, RODILLERAS Y CODERAS.</p> <p>ILUMINACIÓN LED PARA INTERIOR DEL TOBOGÁN.</p> <p>1 CÁMARA DE HUMO PARA EFECTOS, COLOCADA EN LA PARTE SUPERIOR DEL TOBOGÁN.</p> <p>3 INSTRUCTORES CAPACITADOS CON EXPERIENCIA NECESARIA.</p>	3,500,000.00	\$3,500,000.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	697/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	11
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	11/12/2024

PROVEEDOR : PR31750 ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200469

RFC: APE230404JB0

DIRECCIÓN : BLVD. JOSE MA MORELOS #115 INT. 6, EL PELUCHAN, LEON GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37119

TELÉFONO : 4772726127

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF:

JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

11/12/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO:

GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA:

2/7

			<p>6 PERSONAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ÁREA DEL TOBOGÁN DE NIEVE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>8 PERSONAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL ÁREA DEL TOBOGÁN DE NIEVE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>TORNILLO BASE CON CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 5000 KILOGRAMOS.</p> <p>TUBULARES VERTICALES DE ACERO CÉDULA 40 CON CAPACIDAD DE CARGA EN VERTICAL DE HASTA 4000 KILOGRAMOS A CADA 2 METROS.</p> <p>TUBULARES HORIZONTALES DE ACERO CÉDULA 40.</p> <p>TUBULARES DIAGONALES DE ACERO CÉDULA 30.</p> <p>COLLARÍN GARANTIZANDO LA CAPACIDAD DE CARGA DE POR LO MENOS 5000 KILOGRAMOS.</p> <p>VIGAS PUENTES CON CAPACIDAD DE SOPORTAR GRANDES CARGAS.</p> <p>PLATAFORMAS DE ACERO DE CALIBRE 14.</p> <p>LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA EXPLANADA DE LA ESTACIÓN 1 DE LA LÍNEA VERDE, UBICADA EN LA AVENIDA POLIDUCTO S/N ENTRE LAS AVENIDAS MARIANO HIDALGO Y AMALIA GÓMEZ ZEPEDA, EN LA COLONIA PERIODISTAS EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20299.</p> <p>FECHA DE MONTAJE: 16 DE DICIEMBRE DEL 2024. HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 06:00 HORAS A LAS 21:00 HORAS.</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE: 26 DE DICIEMBRE DEL 2024. HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 06:00 HORAS A LAS 19:00 HORAS.</p> <p>ESTACIÓN 2 PISTA DE HIELO:</p> <p>PISTA DE HIELO CON DIMENSIONES DE 15.00 METROS DE LARGO X 30.00 METROS DE ANCHO, CON CAPACIDAD DE 250 PERSONAS POR HORA. MONTADA SOBRE UN CABEZAL DE SERPENTINES DE ENFRIAMIENTO DE 1.22 METROS DE LARGO X 21.00 METROS DE ANCHO CON MANGUERAS FLEX DE 1/2 PULGADA, SOBRE UNA CAMA TÉRMICA DE UNICEL DE 2 PULGADAS, FORRADA DE PLÁSTICO DE</p>		<p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>
--	--	--	---	--	---



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	697/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	11
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	11/12/2024

PROVEEDOR : PR31750 ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200469

RFC: APE230404JB0

DIRECCIÓN : BLVD. JOSE MA MORELOS #115 INT. 6, EL PELUCHAN, LEON GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37119

TELÉFONO : 4772726127

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF:

JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

11/12/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA : 3/7

			<p>POLIETILENO CALIBRE 600 COMO AISLANTE TÉRMICO.</p> <p>LA PISTA DE HIELO CONTARÁ CON UNA BARDA PERIMETRAL PARA APOYO DE ALUMINIO DE 1.10 METROS DE ALTURA.</p> <p>INCLUIRÁ:</p> <p>6 HORAS DE SERVICIO (POR DÍA) DE LAS 15:00 HORAS A LAS 21:00 HORAS.</p> <p>5 ANDADERAS DE APOYO PARA PATINAJE SOBRE HIELO.</p> <p>1 TINACO CON CAPACIDAD DE 5000 LITROS DE AGUA QUE INCLUYA BOMBA DE AGUA.</p> <p>5 INSTRUCTORES CAPACITADOS CON EXPERIENCIA NECESARIA.</p> <p>200 PARES DE PATINES</p> <p>EN VARIEDAD DE TALLAS.</p> <p>1 ÁREA DE CAMBIO Y ENTREGA DE PATINES.</p> <p>2 PERSONAS PARA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PATINES.</p> <p>1 COORDINADOR RESPONSABLE DESDE EL INICIO Y HASTA EL FINAL DEL SERVICIO.</p> <p>5 PERSONAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ÁREA DE LA PISTA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>8 PERSONAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL ÁREA DE LA PISTA DE HIELO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>QUE INCLUYE CHILLER (SISTEMA DE ENFRIAMIENTO).</p> <p>QUE INCLUYE PLANTA DE LUZ.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE PLANTA DE LUZ:</p> <p>CAPACIDAD 300 KILOWATTS/ 375 KILOVOLTS AMPERES, VOLTAJES DE OPERACIÓN 480/277 VOLTS CORRIENTE-ALTERNA, 440/254 VOLTS CORRIENTE-ALTERNA 220/127 VOLTS CORRIENTE-ALTERNA, REGULACIÓN DE VOLTAJE 1.0%, VELOCIDAD ANGULAR 1800 REVOLUCIONES POR MINUTO,</p>		
--	--	--	--	--	---



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	697/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	11
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	11/12/2024

PROVEEDOR : PR31750 ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200469

RFC: APE230404JB0

DIRECCIÓN : BLVD. JOSE MA MORELOS #115 INT. 6, EL PELUCHAN, LEON GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37119

TELÉFONO : 4772726127

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF:

JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

11/12/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 4/7

				<p>FRECUENCIA 60 HERTZ, REGULACIÓN DE FRECUENCIA 0.25%, FACTOR DE POTENCIA 0.8, NÚMERO DE HILOS 4, NÚMERO DE FASES 3 TIPO ABIERTA POTENCIA EFECTIVA A (ALTITUD) 2,280 METROS SOBRE NIVEL DEL MAR.</p> <p>MOTOR A DIÉSEL, NÚMERO DE CILINDROS 6 EN LÍNEA, TIEMPOS 4, VELOCIDAD ANGULAR 1800 REVOLUCIONES POR MINUTO, TIPO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL, TIPO DE GOBERNADOR ELECTRÓNICO, REGULACIÓN DE VELOCIDAD +/- 3%, TIPO DE ASPIRACIÓN TURBOCARGADO / MÚLTIPLE DE ADMISIÓN Y MÚLTIPLE DE ESCAPE, FILTRO PARA AIRE TIPO SECO REEMPLAZABLE (1 PIEZA), CONSUMO DE COMBUSTIBLE 90 LITROS/HORA A PLENA CARGA, TIPO DE ENFRIAMIENTO POR AGUA (RADIADOR), TERMOSTATO CALIBRADO A 82°C, BOMBA CENTRÍFUGA, SENSOR DE MEDICIÓN Y PROTECCIÓN POR TEMPERATURA INTEGRADO, VENTILADOR TIPO EXPULSOR SISTEMA ELÉCTRICO/ 24 VOLTIOS, FORMADO POR MOTOR DE ARRANQUE, ALTERNADOR PARA CARGA DE BATERÍAS, SISTEMA DE LUBRICACIÓN POR ACEITE IMPULSADO POR BOMBA DE ENGRANES, SENSOR DE PROTECCIÓN Y MEDICIÓN DE PRESIÓN DE ACEITE INTEGRADO, FILTRO DE ACEITE REEMPLAZABLE (1 PIEZA), SISTEMA DE COMBUSTIBLE CON BOMBA DE INYECCIÓN ACOPLADA DIRECTAMENTE A LA TRANSMISIÓN, FILTRO DE COMBUSTIBLE REEMPLAZABLE (2 PIEZAS), CAPACIDAD DE ACEITE 45 LITROS. CAPACIDAD DE 50 LITROS DE AGUA.</p> <p>EL DIESEL NECESARIO DURANTE EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. SERÁ PROPORCIONADO POR ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V. QUE PRESTARÁ EL SERVICIO.</p> <p>SE CONTARÁ CON PERSONAL CAPACITADO QUE SE ENCARGUE DE VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE LUZ Y DARÁ EL MANTENIMIENTO NECESARIO.</p> <p>EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO SERÁ DURANTE LAS 24 HORAS, POR EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA LÍNEA VERDE, EN AVFNIDA POLIDUCTO NÚMERO 341, EN FRACC. VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN (SECTOR SAN MARCOS) C.P. 20126, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EN LA CANCHA DE LA ALBERCA OLÍMPICA, LA CUAL CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, ASÍ COMO UN TECHO DE LÁMINA, PARA LA PROTECCIÓN DE LA MISMA PISTA DE HIELO.</p> <p>FECHA DE MONTAJE: 16 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p> <p>HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 06:00 HORAS A LAS 21:00 HORAS.</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE: 26 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p> <p>HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 06:00 HORAS A LAS 21:00 HORAS.</p>		<p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>
--	--	--	--	--	--	---



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	697/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	11
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	11/12/2024

PROVEEDOR : PR31750 ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200469

RFC: APE230404JB0

DIRECCIÓN : BLVD. JOSE MA MORELOS #115 INT. 6, EL PELUCHAN, LEON GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37119

TELÉFONO : 4772726127

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF:

JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

11/12/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 5/7

				<p>LOS COSTOS INCLUIRÁN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESINSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO REQUERIDO, QUE SE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V. TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LA CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD, BUEN ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE AFECTE A LOS SERVICIOS CONTRATADOS, ESTE SERÁ ATENDIDO EN MENOS DE 1 HORA UNA VEZ NOTIFICANDO A ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V. VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: EN CASO DE ALGÚN DESPERFECTO ÉSTE SERÁ ATENDIDO DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DE LA FALLA, UNA VEZ NOTIFICADO A ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V. VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ CONCLUIDOS LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p> <p><b>TOTAL CON LETRA:</b> CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.</p>		
						<p>SUBTOTAL 3,500,000.00</p> <p>IVA 560,000.00</p> <p><b>TOTAL \$4,060,000.00</b></p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	697/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	11
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	11/12/2024

PROVEEDOR : PR31750 ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200469

RFC: APE230404JB0

DIRECCIÓN : BLVD. JOSE MA MORELOS #115 INT. 6, EL PELUCHAN, LEON GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37119

TELÉFONO : 4772726127

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF:

JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

11/12/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA : 6/7

REQUISICIÓN : 911	17 SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO 1709 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS 170901 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	LUGAR DE RECEPCION: TOBOGAN DE NIEVE.- EN LA LINEA VERDE UBICADA EN LA AVENIDA POLIDUCTO SN ENTRE LAS AVENIDAS MARIANO HIDALGO Y AMALIA GOMEZ ZEPEDA, EN LA COLONIA PERIODISTAS, PISTA DE HIELO Y PLANTA DE LUZ.- EN LA LINEA VERDE, EN AV POLIDUCTO NÚMERO 341, EN FRACC. VI
RESPONSABLE DE RECEPCION:	MTRA.ZENDI VILLEGAS HERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	TELÉFONO: 4499102088 EXT/ 4332
OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N060-2024 - PARTIDA ÚNICA.		

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
	LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS

DATOS DE FACTURACION:

SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI0111030DU4 Av. Convencion OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	697/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	11
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	11/12/2024

PROVEEDOR : PR31750 ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.  
CLAVE COMPUESTA: 19200469  
DIRECCIÓN : BLVD. JOSE MA MORELOS #115 INT. 6, EL PELUCHAN, LEON GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37119  
TELÉFONO : 4772726127  
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES  
TIPO COMPRA: Licitación TIPO DE RECURSO: GA

RFC: APE230404JBO

FAX:

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN: 11/12/2024

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI HOJA: 7/7

**FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO**

Razón Social:  
ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

Nombre de la persona que recibe:  
*Dorcas Michelle Rode Gemino*

Firma:  
*[Signature]*

Fecha / Hora de recepción:  
11/12/2024 / 14:30 hrs.

Identificación:  
INE.

NUMERO DE REQUISICION: 911

TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES; SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO:

Primera. ENTREGA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados cuya descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifican en el presente pedido a entera satisfacción del "Ente Requiriente", derivado del procedimiento de contratación que correspondiera, el cual queda formalizado de acuerdo al presente pedido y/o contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total Segunda. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "LA LEY" y artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LA LEY FEDERAL", así como su reglamento correspondiente, lo anterior dependiendo del origen del recurso de que se trate, el pago del pedido se realizará, transcurridos los días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez entregados los bienes y/o prestados los servicios a que se refiere el presente pedido de compra, en las oficinas administrativas del "Ente Requiriente", quien se encargará del trámite de pago ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en la subsecretaría "La SEFT", siendo su responsabilidad integrar la información necesaria para tal efecto; salvo en los casos determinados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en adelante "La Secretaría de Administración", así y como como se establece en el artículo 3º fracción XII del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, en adelante "EL MANUAL". Cabe señalar que el CFDI, debe cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cual se expedirá a nombre de "La SEFT", cuyos datos fiscales son los siguientes: RFC: SFB01834-DU4, con domicilio en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Tercera. VIGENCIA: El proveedor acepta que la vigencia en el presente pedido será a partir de la emisión de talo y/o resolución de la adjudicación por cualquier modo de los bienes y/o servicios señalados en el presente pedido y concluirá en la fecha en que se le elabore la totalidad del pago previa entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del "Ente Requiriente" lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de los periodos de garantía establecidos en la cláusula tercera del presente instrumento, periodos durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercer las acciones de garantía que correspondan por mala calidad de los bienes entregados y/o servicios prestados en malas condiciones, o en su caso, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Cuarta. OBLIGACIONES LABORALES: Queda expresamente estipulado que el personal contratado para el cumplimiento del objeto de este pedido queda bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor" por lo tanto se obliga a responder de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral con el personal que realice los trabajos y/o servicios para la entrega, prestación e instalación de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra, sin cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, liberándolo de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligarlo. Así "El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.

Quinta. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 87, último párrafo de "LA LEY", y/o artículo 46 último párrafo de "LA LEY FEDERAL" y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los Derechos y Obligaciones a su cargo, derivados del presente pedido de compra, lo anterior con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "La Secretaría de Administración".

Sexta. DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de las reclamaciones de terceros basadas en los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyan transgresión a algún derecho de autor o invención u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial.

Séptima. PENA CONVENCIONAL: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de "LA LEY" y/o artículo 53 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumpla con las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el presente pedido, queda obligado a pagar a "La Secretaría de Administración" por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de los bienes y/o servicios no entregados y/o servicios no suministrados. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de "El Proveedor" hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de "La Secretaría de Administración". El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado establecido en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato. Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que correspondiera o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituir un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 de "LA LEY" y/o artículo 51 de "LA LEY FEDERAL". Así mismo, a la firma del presente pedido de compra "El Proveedor" acepta que transcurridos 10 días naturales de mora se cancelará el presente pedido de compra e la responsabilidad para "La Secretaría de Administración" y/o el "Ente Requiriente", salvo que exista solicitud escrita de prórroga por parte de "El Proveedor" y autorización escrita del "Ente Requiriente".

Octava. TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "LA LEY" y/o artículo 54 BIS de "LA LEY FEDERAL", se podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido de compra, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se entienda la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Novena. RESCISIÓN: Este pedido podrá rescindirse administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, sin necesidad de resolución judicial, en términos del artículo 76 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el caso, mediante aviso dado por escrito a "El Proveedor", aportando las pruebas que lo demuestren y con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto anticipo o de pago, por los incumplimientos siguientes:

- a) El incumplimiento en la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente pedido de compra.
- b) La falta de presentación o incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra.
- c) Que en el cumplimiento de este pedido de compra transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad intelectual o industrial.
- d) Que ante la solicitud de ampliar la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios bajo los términos establecidos en el presente pedido de compra, no respete el precio estipulado en el mismo.
- e) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este pedido de compra por parte de "El Proveedor".

Décima. IMPEDIMENTO. "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formalizar el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".

Décima Primera. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes; por lo tanto, renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio legal y/o fiscal.

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción

El proveedor o su Representante Legal

Nombre y firma de la persona que recibió:  
MTRA ZENI VILLEGAS HERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

U

SIN TEXTO

U

U

✓

U



**ASERKARE**

U

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. APE230404JB0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N060-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "TOBOGÁN DE NIEVE", "PISTA DE HIELO" Y  
"PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2024, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 20 AL 25 DE  
DICIEMBRE DEL 2024.

**ANEXO B**  
**NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA**

Fecha 09 de diciembre del 2024.  
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N060-2024

**OFERTA TÉCNICA**

*[Handwritten signature]*

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS
1	1	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO:</p> <p>SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE TOBOGÁN DE NIEVE, PISTA DE HIELO Y PLANTA DE LUZ PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A DESARROLLARSE DURANTE EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2024, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 20 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p> <p>EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR:</p> <p><u>ESTACIÓN 1</u> TOBOGÁN DE NIEVE:</p> <p>TOBOGÁN DE NIEVE CON</p>	<p>ARRENDAMIENTO:</p> <p>SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE TOBOGÁN DE NIEVE, PISTA DE HIELO Y PLANTA DE LUZ PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A DESARROLLARSE DURANTE EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2024, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 20 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p> <p>EL SERVICIO INCLUIRÁ:</p> <p><u>ESTACIÓN 1</u> TOBOGÁN DE NIEVE:</p> <p>TOBOGÁN DE NIEVE CON DIMENSIONES DE 25.00</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

C

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





# ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. APE230404JB0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N060-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "TOBOGÁN DE NIEVE", "PISTA DE HIELO" Y "PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2024, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 20 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2024.

		<p>DIMENSIONES DE 25.00 METROS DE LARGO X 7.00 METROS DE ANCHO X 5.00 METROS DE ALTO CON CAPACIDAD DE 120 PERSONAS POR HORA, CON ANDAMIOS CON ESTRUCTURA DE ACERO DE 26.00 METROS DE LARGO X 7.00 METROS DE ANCHO LA BASE Y 6.50 METROS DE ALTO.</p> <p><b>DEBERÁ INCLUIR:</b></p> <p>8 HORAS DE SERVICIO (POR DÍA) DE LAS 13:00 HORAS A LAS 21:00 HORAS.</p> <p>SUMINISTRO DE 7 A 8 TONELADAS (SEGÚN CONDICIONES CLIMÁTICAS) DE HIELO FRAPPÉ CADA 24 HORAS ANTES DEL INICIO DE OPERACIÓN DEL TOBOGÁN DE NIEVE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>10 DONAS DE PLÁSTICO TIPO SALVAVIDAS PARA DESLIZARSE.</p> <p>10 CASCOS PROTECTORES.</p> <p>10 RODILLERAS.</p>	<p>METROS DE LARGO X 7.00 METROS DE ANCHO X 5.00 METROS DE ALTO CON CAPACIDAD DE 120 PERSONAS POR HORA, CON ANDAMIOS CON ESTRUCTURA DE ACERO DE 26.00 METROS DE LARGO X 7.00 METROS DE ANCHO LA BASE Y 6.50 METROS DE ALTO.</p> <p><b>INCLUIRÁ:</b></p> <p>8 HORAS DE SERVICIO (POR DÍA) DE LAS 13:00 HORAS A LAS 21:00 HORAS.</p> <p>SUMINISTRO DE 7 A 8 TONELADAS (SEGÚN CONDICIONES CLIMÁTICAS) DE HIELO FRAPPÉ CADA 24 HORAS ANTES DEL INICIO DE OPERACIÓN DEL TOBOGÁN DE NIEVE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>10 DONAS DE PLÁSTICO TIPO SALVAVIDAS PARA DESLIZARSE.</p> <p>10 CASCOS PROTECTORES.</p> <p>10 RODILLERAS.</p> <p>10 CODERAS.</p>
--	--	---	---

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'RMC' and 'med']*

*[Handwritten signature]* RMC



# ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. APE230404JB0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N060-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "TOBOGÁN DE NIEVE", "PISTA DE HIELO" Y "PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2024, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 20 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2024.

		<p>10 CODERAS.</p> <p><b>NOTA:</b> SE DEBERÁN PROPORCIONAR VARIEDAD DE TALLAS DE CASCOS, RODILLERAS Y CODERAS.</p> <p>ILUMINACIÓN LED PARA INTERIOR DEL TOBOGÁN.</p> <p>1 CÁMARA DE HUMO PARA EFECTOS COLOCADA EN LA PARTE SUPERIOR DEL TOBOGÁN.</p> <p>3 INSTRUCTORES CAPACITADOS (QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA NECESARIA).</p> <p>6 PERSONAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ÁREA DEL TOBOGÁN DE NIEVE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>8 PERSONAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL ÁREA DEL TOBOGÁN DE NIEVE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>TORNILLO BASE CON CAPACIDAD DE CARGA DE</p>	<p><b>NOTA:</b> SE PROPORCIONARÁN VARIEDAD DE TALLAS DE CASCOS, RODILLERAS Y CODERAS.</p> <p>ILUMINACIÓN LED PARA INTERIOR DEL TOBOGÁN.</p> <p>1 CÁMARA DE HUMO PARA EFECTOS, COLOCADA EN LA PARTE SUPERIOR DEL TOBOGÁN.</p> <p>3 INSTRUCTORES CAPACITADOS CON EXPERIENCIA NECESARIA.</p> <p>6 PERSONAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ÁREA DEL TOBOGÁN DE NIEVE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>8 PERSONAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL ÁREA DEL TOBOGÁN DE NIEVE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>TORNILLO BASE CON CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 5000 KILOGRAMOS.</p> <p>TUBULARES VERTICALES DE ACERO CÉDULA 40 CON CAPACIDAD DE CARGA EN</p>
--	--	--	--

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119



Correo: [aserkare.office@gmail.com](mailto:aserkare.office@gmail.com) Tel:4772726127



# ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. APE230404JB0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N060-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "TOBOGÁN DE NIEVE", "PISTA DE HIELO" Y "PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2024, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 20 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2024.

		<p>HASTA 5000 KILOGRAMOS.</p> <p>TUBULARES VERTICALES DE ACERO CÉDULA 40 CON CAPACIDAD DE CARGA EN VERTICAL DE HASTA 4000 KILOGRAMOS A CADA 2 METROS.</p> <p>TUBULARES HORIZONTALES DE ACERO CÉDULA 40.</p> <p>TUBULARES DIAGONALES DE ACERO CÉDULA 30.</p> <p>COLLARÍN GARANTIZANDO LA CAPACIDAD DE CARGA DE POR LO MENOS 5000 KILOGRAMOS.</p> <p>VIGAS PUENTES CON CAPACIDAD DE SOPORTAR GRANDES CARGAS.</p> <p>PLATAFORMAS DE ACERO DE CALIBRE 14.</p> <p><b>LUGAR DE INSTALACIÓN:</b> EN LA EXPLANADA DE LA ESTACIÓN 1 DE LA LÍNEA VERDE, UBICADA EN LA AVENIDA POLIDUCTO S/N ENTRE LAS AVENIDAS MARIANO HIDALGO Y AMALIA GÓMEZ ZEPEDA, EN LA COLONIA PERIODISTAS EN</p>	<p>VERTICAL DE HASTA 4000 KILOGRAMOS A CADA 2 METROS.</p> <p>TUBULARES HORIZONTALES DE ACERO CÉDULA 40.</p> <p>TUBULARES DIAGONALES DE ACERO CÉDULA 30.</p> <p>COLLARÍN GARANTIZANDO LA CAPACIDAD DE CARGA DE POR LO MENOS 5000 KILOGRAMOS.</p> <p>VIGAS PUENTES CON CAPACIDAD DE SOPORTAR GRANDES CARGAS.</p> <p>PLATAFORMAS DE ACERO DE CALIBRE 14.</p> <p><b>LUGAR DE INSTALACIÓN:</b> EN LA EXPLANADA DE LA ESTACIÓN 1 DE LA LÍNEA VERDE, UBICADA EN LA AVENIDA POLIDUCTO S/N ENTRE LAS AVENIDAS MARIANO HIDALGO Y AMALIA GÓMEZ ZEPEDA, EN LA COLONIA PERIODISTAS EN AGUASCALIENTES, C.P. 20299.</p> <p><b>FECHA DE MONTAJE:</b> 16 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p>
--	--	--	--

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Muel', 'RAC', and 'C']*



# ASERKARE



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. APE230404JB0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N060-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "TOBOGÁN DE NIEVE", "PISTA DE HIELO" Y "PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2024, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 20 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2024.

	<p>AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20299.</p> <p>FECHA DE MONTAJE: 16 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p> <p>HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 06:00 HORAS A LAS 21:00 HORAS.</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE: 26 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p> <p>HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 06:00 HORAS A LAS 19:00 HORAS.</p> <p><b>ESTACIÓN 2</b> <b>PISTA DE HIELO:</b></p> <p>PISTA DE HIELO CON DIMENSIONES DE 15.00 METROS DE LARGO X 30.00 METROS DE ANCHO, CON CAPACIDAD DE 250 PERSONAS POR HORA. MONTADA SOBRE UN CABEZAL DE SERPENTINES DE ENFRIAMIENTO DE 1.22 METROS DE LARGO X 21.00 METROS DE ANCHO CON MANGUERAS FLEX DE ½ PULGADA, SOBRE UNA CAMA TÉRMICA DE UNICEL DE 2 PULGADAS, FORRADA</p>	<p><b>HORARIO DE MONTAJE:</b> DE LAS 06:00 HORAS A LAS 21:00 HORAS.</p> <p><b>FECHA DE DESMONTAJE:</b> 26 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p> <p><b>HORARIO DE DESMONTAJE:</b> DE LAS 06:00 HORAS A LAS 19:00 HORAS.</p> <p><b>ESTACIÓN 2</b> <b>PISTA DE HIELO:</b></p> <p>PISTA DE HIELO CON DIMENSIONES DE 15.00 METROS DE LARGO X 30.00 METROS DE ANCHO, CON CAPACIDAD DE 250 PERSONAS POR HORA. MONTADA SOBRE UN CABEZAL DE SERPENTINES DE ENFRIAMIENTO DE 1.22 METROS DE LARGO X 21.00 METROS DE ANCHO CON MANGUERAS FLEX DE ½ PULGADA, SOBRE UNA CAMA TÉRMICA DE UNICEL DE 2 PULGADAS, FORRADA DE PLÁSTICO DE POLIETILENO CALIBRE 600 COMO AISLANTE TÉRMICO.</p> <p>LA PISTA DE HIELO CONTARÁ CON UNA BARDA PERIMETRAL PARA</p>
--	---	---

*Red*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*C*

*Mel Red*

*[Handwritten signature]*  
*APAC*



**ASERKARE**

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

R.F.C. APE230404JB0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N060-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "TOBOGÁN DE NIEVE", "PISTA DE HIELO" Y  
"PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2024, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 20 AL 25 DE  
DICIEMBRE DEL 2024.

		<p>DE PLÁSTICO DE POLIETILENO CALIBRE 600 COMO AISLANTE TÉRMICO.</p> <p>LA PISTA DE HIELO DEBERÁ CONTAR CON UNA BARDA PERIMETRAL PARA APOYO DE ALUMINIO DE 1.10 METROS DE ALTURA.</p> <p><b>DEBERÁ INCLUIR:</b></p> <p>6 HORAS DE SERVICIO (POR DÍA) DE LAS 15:00 HORAS A LAS 21:00 HORAS.</p> <p>5 ANDADERAS DE APOYO PARA PATINAJE SOBRE HIELO.</p> <p>1 TINACO CON CAPACIDAD DE 5000 LITROS DE AGUA QUE INCLUYA BOMBA DE AGUA.</p> <p>5 INSTRUCTORES CAPACITADOS (QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA NECESARIA).</p> <p>200 PARES DE PATINES (SE DEBERÁN PROPORCIONAR VARIEDAD DE TALLAS).</p>	<p>APOYO DE ALUMINIO DE 1.10 METROS DE ALTURA.</p> <p><b>INCLUIRÁ:</b></p> <p>6 HORAS DE SERVICIO (POR DÍA) DE LAS 15:00 HORAS A LAS 21:00 HORAS.</p> <p>5 ANDADERAS DE APOYO PARA PATINAJE SOBRE HIELO.</p> <p>1 TINACO CON CAPACIDAD DE 5000 LITROS DE AGUA QUE INCLUYA BOMBA DE AGUA.</p> <p>5 INSTRUCTORES CAPACITADOS CON EXPERIENCIA NECESARIA.</p> <p>200 PARES DE PATINES EN VARIEDAD DE TALLAS.</p> <p>1 ÁREA DE CAMBIO Y ENTREGA DE PATINES.</p> <p>2 PERSONAS PARA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PATINES.</p> <p>1 COORDINADOR RESPONSABLE DESDE EL INICIO Y HASTA EL FINAL DEL SERVICIO.</p>
--	--	--	---

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119



Correo: [aserkare.office@gmail.com](mailto:aserkare.office@gmail.com) Tel:4772726127



# ASERKARE



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. APE230404JB0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N660-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "TOBOGÁN DE NIEVE", "PISTA DE HIELO" Y "PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2024, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 20 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2024.

		<p>1 ÁREA DE CAMBIO Y ENTREGA DE PATINES.</p> <p>2 PERSONAS PARA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PATINES.</p> <p>1 COORDINADOR RESPONSABLE DESDE EL INICIO Y HASTA EL FINAL DEL SERVICIO.</p> <p>5 PERSONAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ÁREA DE LA PISTA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>8 PERSONAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL ÁREA DE LA PISTA DE HIELO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>QUE INCLUYA CHILLER (SISTEMA DE ENFRIAMIENTO).</p> <p>QUE INCLUYA PLANTA DE LUZ.</p> <p><b>DESCRIPCIÓN DE PLANTA DE LUZ:</b></p> <p>CAPACIDAD 300 KILOWATTS/ 375 KILOVOLTS AMPERES, VOLTAJES DE OPERACIÓN</p>	<p>5 PERSONAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ÁREA DE LA PISTA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>8 PERSONAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL ÁREA DE LA PISTA DE HIELO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>QUE INCLUYE CHILLER (SISTEMA DE ENFRIAMIENTO).</p> <p>QUE INCLUYE PLANTA DE LUZ.</p> <p><b>DESCRIPCIÓN DE PLANTA DE LUZ:</b></p> <p>CAPACIDAD 300 KILOWATTS/ 375 KILOVOLTS AMPERES, VOLTAJES DE OPERACIÓN 480/277 VOLTS CORRIENTE-ALTERNA, 440/254 VOLTS CORRIENTE-ALTERNA 220/127 VOLTS CORRIENTE-ALTERNA, REGULACIÓN DE VOLTAJE 1.0%, VELOCIDAD ANGULAR 1800 REVOLUCIONES POR MINUTO, FRECUENCIA 60</p>
--	--	--	---

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten letter 'C'*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119

Correo: [aserkare.office@gmail.com](mailto:aserkare.office@gmail.com) Tel: 4772726127



# ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

R.F.C. APE230404JB0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N060-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "TOBOGÁN DE NIEVE", "PISTA DE HIELO" Y "PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2024, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 20 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2024.

		<p>480/277 VOLTS CORRIENTE-ALTERNA, 440/254 VOLTS CORRIENTE-ALTERNA 220/127 VOLTS CORRIENTE-ALTERNA, REGULACIÓN DE VOLTAJE 1.0%, VELOCIDAD ANGULAR 1800 REVOLUCIONES POR MINUTO, FRECUENCIA 60 HERTZ, REGULACIÓN DE FRECUENCIA 0.25%, FACTOR DE POTENCIA 0.8, NÚMERO DE HILOS 4, NÚMERO DE FASES 3 TIPO ABIERTA POTENCIA EFECTIVA A (ALTITUD) 2,280 METROS SOBRE NIVEL DEL MAR.</p> <p>MOTOR A DIÉSEL, NÚMERO DE CILINDROS 6 EN LÍNEA, TIEMPOS 4, VELOCIDAD ANGULAR 1800 REVOLUCIONES POR MINUTO, TIPO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL, TIPO DE GOBERNADOR ELECTRÓNICO, REGULACIÓN DE VELOCIDAD +/- 3%, TIPO DE ASPIRACIÓN TURBOCARGADO / MÚLTIPLE DE ADMISIÓN Y MÚLTIPLE DE ESCAPE, FILTRO PARA AIRE TIPO SECO REEMPLAZABLE (1 PIEZA), CONSUMO DE</p>	<p>HERTZ, REGULACIÓN DE FRECUENCIA 0.25%, FACTOR DE POTENCIA 0.8, NÚMERO DE HILOS 4, NÚMERO DE FASES 3 TIPO ABIERTA POTENCIA EFECTIVA A (ALTITUD) 2,280 METROS SOBRE NIVEL DEL MAR.</p> <p>MOTOR A DIÉSEL, NÚMERO DE CILINDROS 6 EN LÍNEA, TIEMPOS 4, VELOCIDAD ANGULAR 1800 REVOLUCIONES POR MINUTO, TIPO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL, TIPO DE GOBERNADOR ELECTRÓNICO, REGULACIÓN DE VELOCIDAD +/- 3%, TIPO DE ASPIRACIÓN TURBOCARGADO / MÚLTIPLE DE ADMISIÓN Y MÚLTIPLE DE ESCAPE, FILTRO PARA AIRE TIPO SECO REEMPLAZABLE (1 PIEZA), CONSUMO DE COMBUSTIBLE 90 LITROS/HORA A PLENA CARGA, TIPO DE ENFRIAMIENTO POR AGUA (RADIADOR), TERMOSTATO CALIBRADO A 82°C, BOMBA CENTRÍFUGA, SENSOR DE MEDICIÓN Y PROTECCIÓN POR TEMPERATURA INTEGRADO, VENTILADOR</p>
--	--	--	---

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119

Correo: [aserkare.office@gmail.com](mailto:aserkare.office@gmail.com) Tel: 4772726127



**ASERKARE**



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. APE230404JB0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N060-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "TOBOGÁN DE NIEVE", "PISTA DE HIELO" Y  
"PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2024, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 20 AL 25 DE  
DICIEMBRE DEL 2024.

		<p>COMBUSTIBLE 90 LITROS/HORA A PLENA CARGA, TIPO DE ENFRIAMIENTO POR AGUA (RADIADOR), TERMOSTATO CALIBRADO A 82°C, BOMBA CENTRÍFUGA, SENSOR DE MEDICIÓN Y PROTECCIÓN POR TEMPERATURA INTEGRADO, VENTILADOR TIPO EXPULSOR SISTEMA ELÉCTRICO/ 24 VOLTIOS, FORMADO POR MOTOR DE ARRANQUE, ALTERNADOR PARA CARGA DE BATERÍAS, SISTEMA DE LUBRICACIÓN POR ACEITE IMPULSADO POR BOMBA DE ENGRANES, SENSOR DE PROTECCIÓN Y MEDICIÓN DE PRESIÓN DE ACEITE INTEGRADO, FILTRO DE ACEITE REEMPLAZABLE (1 PIEZA), SISTEMA DE COMBUSTIBLE CON BOMBA DE INYECCIÓN ACOPLADA DIRECTAMENTE A LA TRANSMISIÓN, FILTRO DE COMBUSTIBLE REEMPLAZABLE (2 PIEZAS), CAPACIDAD DE ACEITE 45 LITROS. CAPACIDAD DE 50 LITROS DE AGUA.</p> <p>EL DIESEL NECESARIO</p>	<p>TIPO EXPULSOR SISTEMA ELÉCTRICO/ 24 VOLTIOS, FORMADO POR MOTOR DE ARRANQUE, ALTERNADOR PARA CARGA DE BATERÍAS, SISTEMA DE LUBRICACIÓN POR ACEITE IMPULSADO POR BOMBA DE ENGRANES, SENSOR DE PROTECCIÓN Y MEDICIÓN DE PRESIÓN DE ACEITE INTEGRADO, FILTRO DE ACEITE REEMPLAZABLE (1 PIEZA), SISTEMA DE COMBUSTIBLE CON BOMBA DE INYECCIÓN ACOPLADA DIRECTAMENTE A LA TRANSMISIÓN, FILTRO DE COMBUSTIBLE REEMPLAZABLE (2 PIEZAS), CAPACIDAD DE ACEITE 45 LITROS. CAPACIDAD DE 50 LITROS DE AGUA.</p> <p>EL DIESEL NECESARIO DURANTE EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, SERÁ PROPORCIONADO POR ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V. QUE PRESTARÁ EL SERVICIO.</p> <p>SE CONTARÁ CON PERSONAL CAPACITADO</p>
--	--	---	--

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten letter 'C'*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*



Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119



Correo: [aserkare.office@gmail.com](mailto:aserkare.office@gmail.com) Tel:4772726127

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



# ASERKARE



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

R.F.C. APE230404JB0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N060-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "TOBOGÁN DE NIEVE", "PISTA DE HIELO" Y "PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2024, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 20 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2024.

			<p>DURANTE EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, SERÁ PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE PRESTARÁ EL SERVICIO.</p> <p>SE DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO QUE SE ENCARGUE DE VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE LUZ Y DAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO.</p> <p>EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO SERÁ DURANTE LAS 24 HORAS, POR EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p><b>LUGAR DE INSTALACIÓN:</b> EN LA LÍNEA VERDE, EN AVENIDA POLIDUCTO NÚMERO 341, EN FRACC. VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN (SECTOR SAN MARCOS) C.P. 20126, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EN LA CANCHA DE LA ALBERCA OLÍMPICA, LA CUAL CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, ASÍ COMO UN</p>	<p>QUE SE ENCARGUE DE VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE LUZ Y DARÁ EL MANTENIMIENTO NECESARIO.</p> <p>EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO SERÁ DURANTE LAS 24 HORAS, POR EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p><b>LUGAR DE INSTALACIÓN:</b> EN LA LÍNEA VERDE, EN AVENIDA POLIDUCTO NÚMERO 341, EN FRACC. VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN (SECTOR SAN MARCOS) C.P. 20126, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EN LA CANCHA DE LA ALBERCA OLÍMPICA, LA CUAL CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, ASÍ COMO UN TECHO DE LÁMINA, PARA LA PROTECCIÓN DE LA MISMA PISTA DE HIELO.</p> <p><b>FECHA DE MONTAJE:</b> 16 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p> <p><b>HORARIO DE MONTAJE:</b> DE LAS 06:00 HORAS A LAS 21:00 HORAS.</p>
--	--	--	---	--

*Handwritten notes and signatures:*

- A large handwritten signature or scribble at the top right.
- A signature on the right side, possibly "RAC".
- Handwritten initials "mel" and "RAC" at the bottom right.
- A handwritten "C" next to the signature.

 Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119

 Correo: [aserkare.office@gmail.com](mailto:aserkare.office@gmail.com) Tel:4772726127



**ASERKARE**

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. APE230404JB0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N060-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "TOBOGÁN DE NIEVE", "PISTA DE HIELO" Y  
"PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2024, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 20 AL 25 DE  
DICIEMBRE DEL 2024.

		<p>TECHO DE LÁMINA, PARA LA PROTECCIÓN DE LA MISMA PISTA DE HIELO.</p> <p><b>FECHA DE MONTAJE:</b> 16 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p> <p><b>HORARIO DE MONTAJE:</b> DE LAS 06:00 HORAS A LAS 21:00 HORAS.</p> <p><b>FECHA DE DESMONTAJE:</b> 26 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p> <p><b>HORARIO DE DESMONTAJE:</b> DE LAS 06:00 HORAS A LAS 21:00 HORAS.</p> <p>LOS COSTOS DEBERÁN INCLUIR LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESINSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.</p> <p><b>CONDICIONES GENERALES:</b></p> <p><b>GARANTÍA DEL SERVICIO:</b> QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO REQUERIDO, QUE SE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD</p>	<p><b>FECHA DE DESMONTAJE:</b> 26 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p> <p><b>HORARIO DE DESMONTAJE:</b> DE LAS 06:00 HORAS A LAS 21:00 HORAS.</p> <p>LOS COSTOS INCLUIRÁN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESINSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.</p> <p><b>CONDICIONES GENERALES:</b></p> <p><b>GARANTÍA DEL SERVICIO:</b> QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO REQUERIDO, QUE SE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p><b>GARANTÍA DE LOS BIENES:</b> ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS,</p>
--	--	---	--

*Red*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Mel Red*

*ATC*

*[Handwritten signature]*



Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119



Correo: [aserkare.office@gmail.com](mailto:aserkare.office@gmail.com) Tel:4772726127



**ASERKARE**

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. APE230404JB0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N060-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "TOBOGÁN DE NIEVE", "PISTA DE HIELO" Y  
"PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2024, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 20 AL 25 DE  
DICIEMBRE DEL 2024.

			<p>RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p><b>GARANTÍA DE LOS BIENES:</b> EL PROVEEDOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LA CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD, BUEN ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p><b>TIEMPO DE REPOSICIÓN:</b> EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE AFECTE A LOS SERVICIOS CONTRATADOS, ESTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MENOS DE 1 HORA UNA VEZ NOTIFICANDO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p><b>TIEMPO DE REPARACIÓN:</b> EN CASO DE ALGÚN DESPERFECTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE ACUERDO A LA</p>	<p><b>S.A. DE C.V. TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LA CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD, BUEN ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p><b>TIEMPO DE REPOSICIÓN:</b> EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE AFECTE A LOS SERVICIOS CONTRATADOS, ESTE SERÁ ATENDIDO EN MENOS DE 1 HORA UNA VEZ NOTIFICANDO A <b>ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.</b> VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p><b>TIEMPO DE REPARACIÓN:</b> EN CASO DE ALGÚN DESPERFECTO ÉSTE SERÁ ATENDIDO DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DE LA FALLA, UNA VEZ NOTIFICADO A <b>ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.</b> VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p>
--	--	--	--	---

*Handwritten signature*



**ASERKARE**

*U*

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. APE230404JB0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N060-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "TOBOGÁN DE NIEVE", "PISTA DE HIELO" Y  
"PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2024, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 20 AL 25 DE  
DICIEMBRE DEL 2024.

		<p>GRAVEDAD DE LA FALLA, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ CONCLUIDOS LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ CONCLUIDOS LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p>
--	--	---	---

*Rada*

*[Signature]*

**FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.**

Protesto lo necesario

*Rada*

Firma

Dariana Michelle Rada Gamiño  
Representante Legal  
Aserkare Publicidad y Eventos, S.A. de C.V.

*[Signature]*

*C*

*Mul*

*[Signature]*

*DAC*



Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119



Correo: [aserkare.office@gmail.com](mailto:aserkare.office@gmail.com) Tel: 4772726127



U

SIN TEXTO

C

Rodriguez

R

1



# ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

R.F.C. APE230404JB0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N060-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "TOBOGÁN DE NIEVE", "PISTA DE HIELO" Y  
"PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2024, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 20 AL 25 DE  
DICIEMBRE DEL 2024.

## ANEXO C NUMERAL 2 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha 09 de diciembre del 2024.

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N060-2024

### OFERTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO:</p> <p>SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE TOBOGÁN DE NIEVE, PISTA DE HIELO Y PLANTA DE LUZ PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A DESARROLLARSE DURANTE EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2024, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 20 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p> <p>EL SERVICIO INCLUIRÁ:</p> <p><u>ESTACIÓN 1</u> TOBOGÁN DE NIEVE:</p> <p>TOBOGÁN DE NIEVE CON DIMENSIONES DE 25.00 METROS DE LARGO X 7.00 METROS DE ANCHO X 5.00 METROS DE ALTO CON CAPACIDAD DE 120 PERSONAS POR HORA, CON ANDAMIOS CON ESTRUCTURA DE ACERO DE 26.00 METROS DE LARGO X 7.00 METROS DE ANCHO LA BASE Y 6.50 METROS DE ALTO.</p> <p>INCLUIRÁ:</p> <p>8 HORAS DE SERVICIO (POR DÍA) DE LAS 13:00 HORAS A LAS 21:00 HORAS.</p> <p>SUMINISTRO DE 7 A 8 TONELADAS (SEGÚN CONDICIONES CLIMÁTICAS) DE HIELO FRAPPÉ CADA 24 HORAS ANTES DEL INICIO DE OPERACIÓN DEL TOBOGÁN DE NIEVE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>	\$3,500,000.00	\$3,500,000.00	\$560,000.00	\$4,060,000.00



Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119



Correo: [aserkare.office@gmail.com](mailto:aserkare.office@gmail.com) Tel: 4772726127

*mel*  
*MAC*





# ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. APE230404JB0

*U*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N060-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "TOBOGÁN DE NIEVE", "PISTA DE HIELO" Y  
"PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2024, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 20 AL 25 DE  
DICIEMBRE DEL 2024.

		<p>LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA EXPLANADA DE LA ESTACIÓN 1 DE LA LÍNEA VERDE, UBICADA EN LA AVENIDA POLIDUCTO S/N ENTRE LAS AVENIDAS MARIANO HIDALGO Y AMALIA GÓMEZ ZEPEDA, EN LA COLONIA PERIODISTAS EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20299.</p> <p>FECHA DE MONTAJE: 16 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p> <p>HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 06:00 HORAS A LAS 21:00 HORAS.</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE: 26 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p> <p>HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 06:00 HORAS A LAS 19:00 HORAS.</p> <p><b>ESTACIÓN 2</b> <b>PISTA DE HIELO:</b></p> <p>PISTA DE HIELO CON DIMENSIONES DE 15.00 METROS DE LARGO X 30.00 METROS DE ANCHO, CON CAPACIDAD DE 250 PERSONAS POR HORA. MONTADA SOBRE UN CABEZAL DE SERPENTINES DE ENFRIAMIENTO DE 1.22 METROS DE LARGO X 21.00 METROS DE ANCHO CON MANGUERAS FLEX DE ½ PULGADA, SOBRE UNA CAMA TÉRMICA DE UNICEL DE 2 PULGADAS, FORRADA DE PLÁSTICO DE POLIETILENO CALIBRE 600 COMO AISLANTE TÉRMICO.</p> <p>LA PISTA DE HIELO CONTARÁ CON UNA BARDA PERIMETRAL PARA APOYO DE ALUMINIO DE 1.10 METROS DE ALTURA.</p> <p>INCLUIRÁ:</p> <p>6 HORAS DE SERVICIO (POR DÍA) DE LAS 15:00 HORAS A LAS 21:00 HORAS.</p> <p>5 ANDADERAS DE APOYO PARA PATINAJE SOBRE HIELO.</p> <p>1 TINACO CON CAPACIDAD DE 5000 LITROS DE AGUA QUE INCLUYA BOMBA DE AGUA.</p> <p>5 INSTRUCTORES CAPACITADOS</p>				<p><i>Handwritten signature</i></p> <p><i>Handwritten signature</i></p> <p><i>Handwritten signature</i></p>
--	--	--	--	--	--	---



Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119



Correo: [aserkare.office@gmail.com](mailto:aserkare.office@gmail.com) Tel: 4772726127

*Handwritten signatures: mel, AAC*





**ASERKARE**

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. APE230404JB0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N060-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "TOBOGÁN DE NIEVE", "PISTA DE HIELO" Y  
"PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2024, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 20 AL 25 DE  
DICIEMBRE DEL 2024.

		<p>TIPO DE ASPIRACIÓN TURBOCARGADO / MÚLTIPLE DE ADMISIÓN Y MÚLTIPLE DE ESCAPE, FILTRO PARA AIRE TIPO SECO REEMPLAZABLE (1 PIEZA), CONSUMO DE COMBUSTIBLE 90 LITROS/HORA A PLENA CARGA, TIPO DE ENFRIAMIENTO POR AGUA (RADIADOR), TERMOSTATO CALIBRADO A 82°C, BOMBA CENTRÍFUGA, SENSOR DE MEDICIÓN Y PROTECCIÓN POR TEMPERATURA INTEGRADO, VENTILADOR TIPO EXPULSOR SISTEMA ELÉCTRICO/ 24 VOLTIOS, FORMADO POR MOTOR DE ARRANQUE, ALTERNADOR PARA CARGA DE BATERÍAS, SISTEMA DE LUBRICACIÓN POR ACEITE IMPULSADO POR BOMBA DE ENGRANES, SENSOR DE PROTECCIÓN Y MEDICIÓN DE PRESIÓN DE ACEITE INTEGRADO, FILTRO DE ACEITE REEMPLAZABLE (1 PIEZA), SISTEMA DE COMBUSTIBLE CON BOMBA DE INYECCIÓN ACOPLADA DIRECTAMENTE A LA TRANSMISIÓN, FILTRO DE COMBUSTIBLE REEMPLAZABLE (2 PIEZAS), CAPACIDAD DE ACEITE 45 LITROS. CAPACIDAD DE 50 LITROS DE AGUA.</p> <p>EL DIESEL NECESARIO DURANTE EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, SERÁ PROPORCIONADO POR ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V. QUE PRESTARÁ EL SERVICIO.</p> <p>SE CONTARÁ CON PERSONAL CAPACITADO QUE SE ENCARGUE DE VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE LUZ Y DARÁ EL MANTENIMIENTO NECESARIO.</p> <p>EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO SERÁ DURANTE LAS 24 HORAS, POR EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA LÍNEA VERDE, EN AVENIDA POLIDUCTO NÚMERO 341, EN FRACC. VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN (SECTOR SAN MARCOS) C.P. 20126, AGUASCALIENTES.</p>				<p><i>[Handwritten signature]</i></p>
--	--	---	--	--	--	---



Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119



Correo: [aserkare.office@gmail.com](mailto:aserkare.office@gmail.com) Tel: 4772726127

*Mel*  
*ATAC*



**ASERKARE**

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. APE230404JB0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N060-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "TOBOGÁN DE NIEVE", "PISTA DE HIELO" Y  
"PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2024, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 20 AL 25 DE  
DICIEMBRE DEL 2024.

		<p>AGUASCALIENTES, EN LA CANCHA DE LA ALBERCA OLÍMPICA, LA CUAL CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, ASÍ COMO UN TECHO DE LÁMINA, PARA LA PROTECCIÓN DE LA MISMA PISTA DE HIELO.</p> <p>FECHA DE MONTAJE: 16 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p> <p>HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 06:00 HORAS A LAS 21:00 HORAS.</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE: 26 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p> <p>HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 06:00 HORAS A LAS 21:00 HORAS.</p> <p>LOS COSTOS INCLUIRÁN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESINSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO REQUERIDO, QUE SE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V. TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LA CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD, BUEN ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE AFECTE A LOS SERVICIOS CONTRATADOS, ESTE SERÁ ATENDIDO EN MENOS DE 1 HORA UNA VEZ NOTIFICANDO A ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V. VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO</p>			
--	--	--	--	--	--

*Handwritten signatures and initials in blue ink:*  
- Top right: a large flourish.  
- Middle right: a signature.  
- Far right: a signature.  
- Bottom right: a signature.  
- Far right: a signature.  
- Bottom right: a signature.  
- Bottom right: a signature.  
- Bottom right: a signature.



# ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. APE230404JB0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N060-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "TOBOGÁN DE NIEVE", "PISTA DE HIELO" Y "PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2024, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 20 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2024.

			ELECTRÓNICO.			
			<p>TIEMPO DE REPARACIÓN: EN CASO DE ALGÚN DESPERFECTO ÉSTE SERÁ ATENDIDO DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DE LA FALLA, UNA VEZ NOTIFICADO A ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V. VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ CONCLUIDOS LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p>			
				GRAN TOTAL:	\$3,500,000.00	\$560,000.00
				(IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA) CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.		

**NOTA:**

1. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
2. Los valores numéricos que presente el LICITANTE en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
5. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.**

Condiciones de pago:	EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ CONCLUIDOS LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.
Tiempo de entrega de los SERVICIOS:	<b>ESTACIÓN 1</b> <b>TOBOGÁN DE NIEVE:</b>
	FECHA DE MONTAJE: 16 DE DICIEMBRE DEL 2024.
	HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 06:00 HORAS A LAS 21:00 HORAS.
	FECHA DE DESMONTAJE: 26 DE DICIEMBRE DEL 2024.
	HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 06:00 HORAS A LAS 19:00 HORAS.
	FECHA DE ARRENDAMIENTO: DEL 20 DE DICIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE DE 2024
	<b>ESTACIÓN 2</b> <b>PISTA DE HIELO Y PLANTA DE LUZ:</b>
	FECHA DE MONTAJE: 16 DE DICIEMBRE DEL 2024.
	HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 06:00 HORAS A LAS 21:00 HORAS.
	FECHA DE DESMONTAJE: 26 DE DICIEMBRE DEL 2024.



Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119



Correo: [aserkare.office@gmail.com](mailto:aserkare.office@gmail.com) Tel: 4772726127





**ASERKARE**

**ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.**  
R.F.C. APE230404JB0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N060-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "TOBOGÁN DE NIEVE", "PISTA DE HIELO" Y  
"PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2024, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 20 AL 25 DE  
DICIEMBRE DEL 2024.

	<b>HORARIO DE DESMONTAJE:</b> DE LAS 06:00 HORAS A LAS 21:00 HORAS. <b>FECHA DE ARRENDAMIENTO:</b> DEL 20 DE DICIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE DE 2024
<b>Tiempo de reposición de los SERVICIOS:</b>	EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE AFECTE A LOS SERVICIOS CONTRATADOS, ESTE SERÁ ATENDIDO EN MENOS DE 1 HORA UNA VEZ NOTIFICANDO A ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V. VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.
<b>Tiempo de reparación de los SERVICIOS:</b>	EN CASO DE ALGÚN DESPERFECTO ÉSTE SERÁ ATENDIDO DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DE LA FALLA, UNA VEZ NOTIFICADO A ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.
<b>Lugar de entrega de los SERVICIOS:</b>	<p style="text-align: center;"><b>ESTACIÓN 1</b> <b>TOBOGÁN DE NIEVE:</b></p> <p>LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA EXPLANADBA DE LA ESTACIÓN 1 DE LA LÍNEA VERDE, UBICADA EN LA AVENIDA POLIDUCTO S/N ENTRE LAS AVENIDAS MARIANO HIDALGO Y AMALIA GÓMEZ ZEPEDA, EN LA COLONIA PERIODISTAS EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20299.</p> <p style="text-align: center;"><b>ESTACIÓN 2</b> <b>PISTA DE HIELO Y PLANTA DE LUZ:</b></p> <p>LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA LÍNEA VERDE, EN AVENIDA POLIDUCTO NÚMERO 341, EN FRACC. VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN (SECTOR SAN MARCOS) C.P. 20126, AGUASCALIENTES, EN LA CANCHA DE LA ALBERCA OLÍMPICA, LA CUAL CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, ASÍ COMO UN TECHO DE LÁMINA, PARA LA PROTECCIÓN DE LA MISMA PISTA DE HIELO.</p>
<b>Vigencia de la proposición:</b>	<b>DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO</b>
<b>Garantía:</b>	<p><b>GARANTÍA DEL SERVICIO:</b> EL SERVICIO SE ENTREGARÁ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO REQUERIDO, QUE CUMPLIRÁ CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p><b>GARANTÍA DE LOS BIENES:</b> ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V. TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LA CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD, BUEN ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>

Protesto lo necesario

Firma

Dariana Michelle Rada Gamiño  
Representante Legal  
Aserkare Publicidad y Eventos, S.A. de C.V.



Calle José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37419



Correo: [aserkare.office@gmail.com](mailto:aserkare.office@gmail.com) Tel:4772726127